

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Trece (13) de Junio del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2020 - 00727.

En conocimiento de las partes el informe secretarial que obra a folio preliminar del compaginario, el mismo téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivado No. 38 del expediente digital).-

En atención al informe secretarial en referencia y a fin de continuar con el trámite que en derecho corresponda, el Despacho,

DISPONE:

Para los fines legales pertinentes a que haya lugar, téngase en cuenta que el Dr. HÉCTOR ALFONSO FLÓREZ VELANDIA, quien fuere designado en el presente asunto en el cargo de Curador Ad – Litem para representar a la demandada compañía TRAVEL AIR SOLUTIONS S. A. S., luego de notificado en forma personal del auto mandamiento ejecutivo, acorde a lo normado por el artículo 8º del Decreto Legislativo 806 de 2020, conforme se desprende de la constancia secretarial de fecha 16 de mayo pasado, dentro del término de traslado concedido dio contestación a la demanda, empero, no propuso excepciones de mérito en contra de las pretensiones solicitadas por la parte demandante (derivados No. 36 y 37 del expediente digital).-

Se ordena a las partes, estarse a lo dispuesto en proveído de ésta misma fecha, mediante el cual se ordena seguir adelante la ejecución, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 440, inciso 2º del C. G. del Proceso.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 100, hoy 14 de junio de 2022. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4466eafb656c94ff0b9d3831cb0c838e6640e7eceddf7e101b34b546c2ddd0bb**
Documento generado en 13/06/2022 12:15:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>